

La villa de Alcalá de los Gazules (Cádiz), un enclave fronterizo del reino de Sevilla en la Baja Edad Media

MARCOS FERNÁNDEZ GÓMEZ *

1. Introducción

En las páginas de este trabajo hemos intentado hacer un breve recorrido por la historia de la villa gaditana de Alcalá de los Gazules desde mediados del siglo XIII a mediados del XV, desde los años en que pasó a formar parte del reino de Sevilla hasta su incorporación a los señoríos del linaje sevillano de los Ribera, titulares del Adelantamiento Mayor de la Frontera o de Andalucía ¹.

La escasez y naturaleza de los testimonios escritos que se han conservado de aquellos siglos medievales –básicamente, algunos documentos oficiales y menciones aisladas en las crónicas de la época– nos han impedido profundizar en un mayor conocimiento de la realidad histórica de esta villa andaluza, situada en la misma banda fronteriza con el reino nazarí. Es precisamente este carácter de marca fronteriza y de posición avanzada frente a los musulmanes de Granada el condicionante de sus rasgos más destacados, desde los continuos cambios jurisdiccionales que experimentó a lo largo de la Baja Edad Media hasta la orientación extensiva y ganadera de su economía. Así aparece citada en la Gran Crónica de Alfonso XI como *Alcalá de los Ganzules (sic), que era el primer lugar de los cristianos...* ². Además, hay que considerar la posición excéntrica de Alcalá en relación a las vías de comunicación que desde la ciudad de Jerez se dirigían hacia el sur, al menos durante el siglo XIII ³.

En esta exposición hemos omitido las referencias al pasado prehistórico

* Archivo Municipal. Sevilla.

¹ Vid. nuestros trabajos «La vinculación señorial de Alcalá de los Gazules a los Adelantados de Andalucía (1441-1533)», en *Hidalguía*, XLI, 241, Madrid, 1993, pp. 783-800, y «Aproximación al Adelantamiento de Andalucía en el siglo XV», *Archivo Hispalense*, 221, Sevilla, 1989, pp. 33-52.

² *Gran Crónica de Alfonso XI*, Edic. D. Catalán, Madrid, 1976, vol. II, cap. CXXXIX. Vid. la descripción de la línea fronteriza en M. García Fernández, «La defensa de la frontera de Granada en el reinado de Alfonso XI», en *Relaciones exteriores del reino de Granada (IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza)*, Almería, 1988, p. 41.

³ J. Abellán Pérez, «Las vías de comunicación gaditanas en el siglo XIII», en *Cádiz en el siglo XIII*, Cádiz, 1983, pp. 123 a 133.

y antiguo de nuestra villa y su término, si bien se trata de una zona de poblamiento continuo, a juzgar por la abundancia de los restos arqueológicos⁴, desde útiles y materiales paleolíticos a necrópolis visigodas, pasando por el hallazgo del famoso bronce epigráfico, de comienzos del siglo II a. C., de la Turrís Lascutana, que ha dado pie a la hipótesis de la localización de la ciudad de Lascuta en las inmediaciones de Alcalá.

Durante los siglos de dominio musulmán, la zona de Alcalá de los Gazules constituía un núcleo de población fundamentalmente bereber⁵, sobre todo en las tierras más montañosas, hacia el este del término municipal actual. Administrativamente, las tierras de Alcalá estaban repartidas en época omeya entre las coras de Al-Yazirat al Jadra (Algeciras) y Shiduna (Medina-Sidonia)⁶. Pero es en el período posterior a la muerte de Almanzor (1002) cuando encontramos normalmente citada a nuestra población con la denominación genérica de Alcalá⁷. Con la formación de los reinos de taifas, a partir de los comienzos del siglo XI, Alcalá llegó a ser integrada en el poderoso reino de Sevilla. Tras las invasiones norteafricanas de almorávides y almohades, formó parte de los pequeños estados de los reyezuelos vecinos de Jerez o Arcos, si bien en algunos momentos Alcalá debió mantener una cierta independencia de éstos⁸.

El castillo de Alcalá de los Gazules, que ha sido calificado por A. Orozco como «alcázar con cerca», pertenece morfológicamente, o más bien pertenecía, al estilo de construcción militar almohade⁹.

Sobre el nombre de nuestra villa, debemos señalar que tras su ocupación por las tropas castellanas fue conocida en documentos y crónicas simplemente como Alcalá, o bien como Alcalá Sidonia. Sólo con posterioridad se le añadiría el calificativo «de los Gazules»¹⁰, nombre que en general ha sido relacionado con denominaciones de los guerreros musulmanes norteafricanos, bereberes o benimerines, aunque también algún autor ha señalado un origen estrictamente árabe al topónimo¹¹.

⁴ Un repaso, aunque somero, por el pasado más remoto de Alcalá en el libro de M. Ramos Romero, *Alcalá de los Gazules*, Cádiz, 1983, pp. 133 y ss.

⁵ M. Sánchez Martínez, *Historia de Andalucía, I. De Tartessos al Islam*, Barcelona, 1980, pp. 207 y ss.

⁶ A. Arjona Castro, *Andalucía musulmana. Estructura político-administrativa*, Córdoba, 1980, pp. 46 y ss.

⁷ M. Ramos Romero, *Alcalá de los Gazules. ob. cit.*, p. 171.

⁸ A veces las crónicas hablan de reyezuelos de Alcalá de los Gazules, como aquél que mató Garcí Pérez de Vargas en 1252, poco después de ser armado caballero por Alvar Pérez de Castro. Vid. D. Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares... de Sevilla*, I, Madrid, 1795, pp. 125-126.

⁹ P. Antón Sole-A. Orozco Acuaviva, *Historia Medieval de Cádiz y su provincia a través de sus castillos*, Cádiz, 1976, pp. 24 bis y 88 bis.

¹⁰ Por ejemplo, en la *Crónica de Sancho IV*, Crónicas de los Reyes de Castilla, I, Edic. C. Rosell, Madrid, 1875, p. 72, se habla ya de Alcalá de los Gazules cuando Sancho IV mandó abastecerla, junto con Medina y Vejer, en el año 1285.

¹¹ Como A. Arjona Castro, *Andalucía musulmana...*, *ob. cit.*, p. 47, que lo relaciona con el nombre árabe de los «banu yazula»; V. García de Diego, en su libro *Toponimia de la zona de Jerez de la Frontera*, Jerez, 1972, pp. 44 y 64, se limita a señalar que la palabra «gazules» deriva del nombre de una familia mora famosa, lo mismo que L. de Igartuburu en su *Manual de la provincia de Cádiz*, Cádiz, 1847, p. 109.

2. Alcalá en el siglo XIII

Para comenzar, veamos la situación que, a mediados del siglo XIII, atravesaba el territorio de la actual Andalucía, escindida entre las tierras que seguían en manos de los musulmanes y aquéllas que se estaban incorporando al mundo cristiano ante el empuje militar castellano.

Es la época de las grandes conquistas protagonizadas por Fernando III de Castilla, proceso iniciado en los años 1224-1225 con la ocupación, o más bien la cesión por parte de su vasallo el reyezuelo de Baeza, de Andújar y Martos. A partir de entonces, el monarca castellano fue incorporando importantes ciudades hispano-musulmanas y grandes extensiones de tierras, aprovechando la descomposición política del al-Andalus almohade: Baeza, Jódar, Sabiote, la extensa zona tomada por el arzobispo de Toledo y que constituiría el adelantamiento de Cazorla, Ubeda, Santisteban, hasta culminar con la conquista de Córdoba en 1236, seguida de la ocupación de toda la sierra y campiña cordobesas ¹².

En 1246 se produjo un acontecimiento diplomático de importantes consecuencias para la historia de Andalucía y de toda Castilla: el llamado «pacto de Jaén», cuando esta ciudad se encontraba prácticamente rendida a las tropas castellanas después de un prolongado asedio. Mediante este acuerdo, que conocemos únicamente por una breve noticia contenida en la Primera Crónica General ¹³, Ibn Alhmar, antiguo señor de Arjona y de Jaén, entregaba «de derecho» la ciudad sitiada a Fernando III, se declaraba vasallo del rey castellano, con las obligaciones que este compromiso comportaba, y asumía el pago de 150.000 maravedíes anuales en concepto de parias. A cambio de todo ello, el caudillo Alhmar, que pronto sería el fundador de la dinastía nazarí, aseguraba la posesión de los territorios que estaban bajo su control, es decir, aproximadamente las actuales provincias de Granada, Málaga y Almería. El «pacto de Jaén» significó, por una parte, el nacimiento del último reino hispano-musulmán, creándose el «verdadero pilar sobre el que se asentaba la constitución del reino nazarí de Granada, con categoría de estado soberano al decidir su rey entregarse a Castilla como vasallo» ¹⁴, y cuya existencia se prolongaría hasta finales del siglo XV; en segundo lugar, la aparición de una amplia zona fronteriza entre Castilla y el futuro reino de Granada, poco precisada en los «sectores» sevillano y, sobre todo, gaditano. Como materialización del acuerdo de Jaén, la sumisión de Ibn Alhmar, que de enemigo había pasado a ser su vasallo, fue aprovechada de inmediato por el monarca castellano para acometer la conquista de Sevilla (1248) ¹⁵.

¹² M. González Jiménez, *Historia de Andalucía, II. La Andalucía dividida*, Barcelona, 1980, pp. 97 y ss. En este trabajo seguimos las líneas generales trazadas en esta reciente obra de síntesis.

¹³ *Primera Crónica General*, Edic. R. Menéndez Pidal, Madrid, 1906, cap. 1070, p. 746.

¹⁴ C. Torres Delgado, *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, 1974, pp. 124-125.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 146-148.

Una vez tomada Sevilla en octubre de 1248, las tropas castellanas se dirigieron hacia el sur, ocupando en los meses siguientes las poblaciones situadas en la zona de los ríos Guadalete y Barbate: Jerez, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Vejer, Santa María del Puerto, Cádiz, Arcos, Lebrija, Rota, Trebujena ¹⁶. El sistema más utilizado para la ocupación fue el de pactos pacíficos con los musulmanes de cada lugar, que así conservaron una amplia autonomía, aunque a veces tuvo que recurrirse a la guerra, como en el caso de Jerez. Ya tenemos, pues, una primera presencia de los castellanos en Alcalá de los Gazules, si bien debió reducirse, como en el resto de las poblaciones de la comarca, a una reducida guarnición militar.

En 1264 se produjo la revuelta general de los mudéjares, apoyados desde Granada por Ibn Alhamar, que en la comarca del Guadalete-Barbate triunfó plenamente, pasándose a cuchillo a las guarniciones castellanas ¹⁷. Ante esta situación, Alfonso X se vio obligado a conquistar en el mismo año de la rebelión, y esta vez por las armas, las poblaciones y territorios sublevados —Alcalá fue tomada el 23 de octubre ¹⁸—. Una vez vencidos definitivamente, los mudéjares fueron expulsados masivamente al reino de Granada o al norte de Africa. A partir de este año clave de 1264, el sector gaditano de la frontera estaba ya plenamente definido en torno a las tierras más orientales del eje Vejer-Medina Sidonia-Alcalá-Arcos, coincidiendo en muchos de sus tramos con alineaciones montañosas o sierras prácticamente deshabitadas.

Expulsada la población mudéjar de toda la zona gaditano-xericiense, se procedió a una primera repoblación, limitada en un principio a los núcleos de mayor interés para la Corona y de más fácil defensa, al estar situados en una segunda línea de frontera, es decir, Jerez, Arcos, Cádiz y el Puerto de Santa María. Los castillos que defendían directamente la vanguardia fronteriza —Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules y Vejer— quedaron al margen de este primer impulso repoblador: con toda seguridad, su escasa población se limitaría a las guarniciones militares y posiblemente a algunos repobladores esporádicos. De 1269 data la constitución por Alfonso X de aquella irrealizable comunidad de pastos y aprovechamientos forestales para todo el reino de Sevilla, en la que se incluyeron a estas plazas de Alcalá, Medina y Vejer junto a Sevilla, Jerez, Arcos, Carmona, Niebla, Huelva y Gibraltor ¹⁹.

¹⁶ *Primera Crónica General*, ob. cit., cap. 1130, p. 770.

¹⁷ M. González Jiménez, *Historia de Andalucía, II. La Andalucía dividida*, ob. cit., pp. 107 y ss.

¹⁸ J. y J. de las Cuevas, *Arcos de la Frontera*, Cádiz, 1985, p. 40 y notas 315 y 316, sitúan en ese día la conquista definitiva de Alcalá de los Gazules por Alfonso X, sólo tres días antes de la conquista de Arcos; P. Antón Solé-A. Orozco Acuaviva, *Historia Medieval de Cádiz y su provincia...*, ob. cit., p. 258, indican para este acontecimiento la fecha del 23 de abril, día de San Jorge, patrón de Alcalá, evidentemente equivocada, pues en aquellos días ni siquiera había comenzado aún la revuelta mudéjar, iniciada en mayo-junio de dicho año; ésta era la opinión mantenida tradicionalmente por los historiadores locales, como ha recogido J. A. Delgado Orellana en su libro *Heráldica municipal de la provincia de Cádiz*, Madrid, 1969, pp. 43-46.

¹⁹ El documento, fechado en Jaén el 18 de abril de 1269, concede comunidad de pastos a los dueños de los ganados de dichas ciudades y villas ... y que les non tomen montadgo nin asadura en ninguno destes logares ni los contrallen ni los embarguen ni los peindren, no haciendo danno en mieses ni en viñas ni en huertas ni en defesa que fagan para bueles de labor; transcrito en el libro de A. M. Anasagasti

Siguiendo la marcha de los acontecimientos, debemos señalar que los diez años de paz que siguieron a la revuelta mudéjar quedaron truncados bruscamente, en la primavera de 1275, con la primera de las invasiones de los benimerines, instalados por el rey de Granada en las bases de Algeciras, Tarifa y Ronda ²⁰. Durante 1275 y 1277 se sucedieron los ataques de los norteafricanos al mando de su emir Abu Yusuf: además de vencer en varias ocasiones a las tropas castellanas, saquearon repetidamente diversas ciudades y villas andaluzas, especialmente los términos de Jérez, Córdoba y Sevilla. La principal fuente histórica para estos difíciles años, la crónica Raws-al-Qirtás ²¹, no registra ninguna conquista definitiva por parte de los benimerines; el castillo de Alcalá, como los de las zonas vecinas, no pasó a manos de los musulmanes, aunque debió sufrir directamente, debido a su cercanía a las bases meriníes, el paso de los invasores ²².

Alfonso X respondió a la presencia meriní con una operación conjunta por mar y tierra contra Algeciras, realizada durante los años 1278 y 1279, pero la falta de coordinación entre ejército y armada precipitó la derrota de los castellanos en el verano de 1279. Como consecuencia de este fracaso se firmó una tregua entre Alfonso X y los benimerines, que puso fin temporalmente a las hostilidades. Esta ocasión fue aprovechada por el rey de Castilla para fortalecer el sector fronterizo más vulnerable, es decir, el territorio situado en la misma línea de choque de las bases norteafricanas. En un espacio de tiempo inferior a veinte días hizo las siguientes concesiones a finales de 1279:

- 10 de diciembre. Donación de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules a la Orden de Santa María de España, también conocida como Orden de la Estrella ²³.
- 14 de diciembre. Morón y Cote pasan a manos de la Orden de Alcántara.

y L. Rodríguez, *Niebla en la época de Alfonso X*, Huelva, 1984, doc. 9, p. 51. De este documento da noticia D. Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares... de Sevilla*, I, Madrid, 1795, pp. 272-273.

²⁰ Sobre las invasiones benimerines a partir de 1275, vid. el estudio de F. García Fitz, «La frontera castellano-granadina a fines del siglo XIII», en *Relaciones exteriores del reino de Granada (IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza)*, Almería, 1988, pp. 23-35.

²¹ Ibn Abi Zar, *Rawd al-Qirtás*, Trad. A. Huici Miranda, Textos medievales, 12. Valencia, 1964.

²² F. García Fitz, «La frontera castellano-granadina...», *ob. cit.*, mapas de la p. 24. Por ejemplo, la expedición, de Abu Yusuf de agosto-septiembre de 1275, tanto a la ida como a la vuelta pasó por las cercanías de Alcalá.

²³ 1279, diciembre, 10. Sevilla. Este conocido documento ha sido transcrito en varias ocasiones: J. Menéndez Pidal, «Noticias acerca de la Orden de Santa María de España», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XI (1907), pp. 161-180; M. A. Ladero Quesada-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer», en *H. I. D.*, 4 (Sevilla, 1977); J. Torres Fontes, «La Orden Militar de Santa María de España», en *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (Barcelona, 1981). El documento es citado por S. de Moxo como muestra de la cesión real de atribuciones judiciales y jurisdiccionales a los titulares de señoríos de la segunda mitad del siglo XIII: «Los señores. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial», en *Hispania*, 94 y 95, Madrid, 1964, p. 200, nota 37.

- 15 de diciembre. Alfonso X donó Cazalla (Puebla de Cazalla) a la Orden de Santiago.
- 31 de diciembre. La Orden de Santa María de España añadía a sus posesiones anteriores la heredad de Faraya, en término de Alcalá ²⁴.

Estas donaciones reales significaron un cambio de orientación importante en los objetivos y proyectos fundacionales de la Orden de Santa María de España. El privilegio rodado de 10 de diciembre contiene, por primera vez para la joven orden militar, la exigencia de un servicio de armas en tierra fronteriza (*... y que fagan de ellos para syempre guerra y paz por nuestro mandado y de los otros reyes que reynaren después de Nos en Castilla y en León*), así como el fomento de la repoblación en los territorios cedidos por el rey ²⁵. Para asegurarse de ello, Alfonso X especifica que en Medina Sidonia, a la que cambia el nombre por Estrella, debía establecerse el convento mayor de la orden en la frontera del reino de Sevilla. Según Torres Fontes, el desastre de Algeciras y la pérdida casi total de la flota castellana hacían casi imposible continuar pensando en una orden militar dedicada exclusivamente a los hechos de la mar ²⁶.

En el documento que nos interesa, el fechado en 10 de diciembre, se habla de Medina Sidonia y Alcalá como «villas y castillos», a pesar de la escasa población que desde 1264 debían tener ambos lugares. Un pasaje del documento hace referencia a los privilegios que las dos poblaciones recibieron de Alfonso X tras su ocupación efectiva por las tropas castellanas: *E otrosí, que el maestre y el convento sobredicho que guarden los fueron e las franquezas e los privilegios que Nos dimos a los pobladores de amos estos dos lugares sobredichos y que les no tomen ni les enbarguen sus heredamientos mientras toviere poblados así como deben*. Los privilegios concedidos a Alcalá no se han conservado, pero, si realmente se dieron, tuvieron que ser semejantes a los que recibió Medina Sidonia en enero de 1268 para favorecer su repoblación: iguales franquezas a sus pobladores que las que gozaba Sevilla, exención de diezmos y pechos reales, salvo moneda y yantar, y limitación de las obligaciones militares a la zona comprendida entre el Guadalquivir y el mar ²⁷. Desde 1268 se iniciaría en Medina Sidonia, y posiblemente también en Alcalá, un cierto impulso repoblador gracias a los privilegios otorgados por la Corona sólo cuatro años después de las repoblaciones llevadas a cabo en Arcos, Jerez o el Puerto ²⁸. Sólo de esta manera se explicaría la transformación de Medina y Alcalá, que pasaron de ser simples

²⁴ 1.279, diciembre, 31. Sevilla. Este privilegio rodado ha sido publicado por J. Menéndez Pidal, «Noticias acerca de la Orden de Santa María de España», *ob. cit.*, doc. V, p. 179, que lo fecha el día 29 de diciembre, y por M. González Jiménez, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, pp. 485-487; vid. A. Ballesteros Beretta, *Sevilla en el siglo XIII*, Sevilla, 1913, p. 251.

²⁵ S. de Moxo, «Los señoríos. En torno a una problemática...», *ob. cit.*, p. 210.

²⁶ J. Torres Fontes, «La Orden Militar de Santa María de España», *ob. cit.*, p. 808.

²⁷ 1.268, enero, 27. Jerez. Privilegio rodado transcrito por M. A. Ladero-M. González Jiménez, «La población en la frontera...», *ob. cit.*, doc. I. Vid. también M. Ramos Romero, *Medina Sidonia. Arte, historia y urbanismo*, Cádiz, 1981, pp. 130-131.

²⁸ Sobre el impulso repoblador a partir de 1264, vid. M. González Jiménez, *Historia de Andalucía, II. La Andalucía dividida*, *ob. cit.*, pp. 175 y ss.

puntos fortificados, situados en la misma línea de la frontera, a pequeños núcleos de población, que en 1279 ya merecían la calificación de «villas».

Pero la primera entrada de Alcalá en señorío no pudo ser más efímera, pues en 1280 volvieron al realengo las tres plazas principales de la Orden de Santa María de España: Puerto de Santa María, Medina Sidonia y Alcalá²⁹. La Orden de Santa María desapareció al quedar integrada en la de Santiago tras el desastre de Moclín de 1280, en el que murieron el maestre y buena parte de la caballería santiaguista.

A los dos años, en 1282, Alcalá volvía a ser entregada en señorío al ser cedida por Alfonso X a Alfonso Pérez de Guzmán, el famoso Guzmán «el Bueno»³⁰. Con la donación de Alcalá Sidonia, que es el nombre que aparece en el documento, el rey castellano recompensaba la decisiva intervención de Pérez de Guzmán en la formalización de la alianza con los benimerines, llevada a cabo entre 1281 y 1282, para hacer frente a la rebeldía del infante don Sancho³¹. Sin embargo, al año siguiente Alcalá volvía de nuevo a la Corona al serle trocada a Pérez de Guzmán por los olivares de Monteagudo, lugar cercano al Guadalquivir, en el término de Jerez³². Siguiendo a Barrantes Maldonado, el caballero sevillano estaba descontento con la donación de Alcalá *por estar frontera de moros y aparejada para se perder e porque él se avía de yr a Africa e no podía dexar tan buen cobro en ella en tantos años como pensaba de estar*; el cronista añade que Pérez de Guzmán dio al rey castellano algunas doblas por el trueque³³.

Durante 1284 y 1285 Alcalá de los Gazules, al igual que otros muchos lugares del reino de Sevilla, se vio sometida a las continuas devastaciones que protagonizaron los benimerines desde la muerte de su reciente aliado, Alfonso X, en enero de 1284. El nuevo rey, el rebelde Sancho IV, se vio obligado, en la primavera de 1285, a romper el cerco que había impuesto Abu Yusuf a la ciudad de Jerez. El ejército meriní tuvo que replegarse hacia el sur, pero Sancho IV no pudo atacar a los hombres de Abu Yusuf debido a problemas de abastecimiento en sus tropas: *E desde que el Rey vio que non podía levar a*

²⁹ M. A. Ladero Quesada-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar...», *ob. cit.*, p. 10.

³⁰ Sobre la significación de este importante personaje en la Andalucía de su época, vid. el reciente artículo de M. González Jiménez, «Guzmán el Bueno y su tiempo», en *Mélanges offerts a J. Gautier-Dalché*, Nice, 1983, pp. 237-246. Esta donación se incluía en un contexto más amplio de recompensa a sus aliados frente al rebelde infante don Sancho. Vid. A. Ballesteros, *Sevilla en el siglo XIII*, *ob. cit.*, p. 251.

³¹ Así lo afirma P. Barrantes Maldonado, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, Memorial Histórico Español, IX y X, Madrid, 1857, p. 84: *Y ansimesmo el Rey Don Alonso, considerando de Don Alonso Pérez lo que trabajó en su negocio del Rey de Benamarin y por ciertos que Don Alonso Pérez avía hecho en la venida de Africa con las sesenta mill doblas, le hizo merced de la villa e castillo de Alcalá Sidonia, que agora se llama Alcalá de los Gazules, y yo he visto el privilegio dello, que tiene esta casa de Niebla...*

³² 1283, octubre, 29. Sevilla. Editado por M. González Jiménez, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, *ob. cit.*, pp. 547-548. Cit. por A. Ballesteros Baretta, *Alfonso X el Sabio*, Murcia, 1963, doc. 1432, fechado en agosto; P. Barrantes Maldonado, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, *ob. cit.*, fija el documento en 29 de octubre del mismo año. El trueque fue confirmado en 1287 por el nuevo rey Sancho IV según indica D. Sánchez del Arco, *Episodios históricos de Cádiz y su provincia*, Cádiz, 1887, p. 147.

³³ A. Barrantes Maldonado, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, *ob. cit.*, pp. 95-96.

aquella batalla, envío bastecer los castillos de Vejer e de Medina Sidonia e Alcalá de los Gazules, e él óvose de tornar para Sevilla ³⁴.

Por fin, en el otoño de 1285 se llegó a una tregua de cinco años, pagando el rey benimerín a Sancho IV «dos cuentos e medio» de maravedíes ³⁵. Casi inmediatamente, en diciembre del mismo año, Sancho IV adoptó una medida similar a la que llevó a cabo su padre en 1279: reforzar la primera línea de choque frente a los benimerines, formada por Vejer, Alcalá y Medina, cediéndola en bloque a la Orden de Santiago ³⁶. Además, con esta donación el nuevo rey castellano recompensaba la decisiva ayuda que meses antes le había prestado la Orden de Santiago, con su maestre don Pedro Fernández de Mata a la cabeza, para romper el cerco que habían conseguido imponer los benimerines sobre Jerez ³⁷. En el privilegio de donación, el rey de Castilla sólo se reservaba la *moneda forera e justiça, sy la ellos no fizieren, e mineras*, ya que se cedía a la orden santiaguista, no sólo las tradicionales atribuciones territoriales y jurisdiccionales, sino también derechos que solían pertenecer a la Corona, como los derivados de los puertos de mar, las salidas o el patronato regio sobre las iglesias. En el documento se menciona también la creación de un convento en Alcalá y otro en Medina. El triángulo formado por las tres localidades, en la avanzada de las defensas cristianas frente a Tarifa, Algeciras y Ronda, quedaba así coordinado bajo un mismo mando, cuya primera tarea sería la de fortalecer la repoblación, aprovechando la tregua vigente ³⁸.

Pero como ocurrió con la donación de Alfonso X, la de Sancho IV a la Orden de Santiago no se consolidó, debido a causas poco conocidas, pues a los pocos años las villas habían vuelto al realengo: en 1288 se efectuó el primer repartimiento de tierras en Vejer por orden del rey, sin mencionar para nada a los caballeros santiaguistas, y lo mismo ocurre con la documentación de Medina Sidonia en los mismos años ³⁹. R. Sánchez Saus considera la incidencia de varios factores para explicar el fracaso de las Ordenes Militares, y especialmente el abandono por parte de la de Santiago del proyecto de repoblación y defensa de la línea Vejer-Medina-Alcalá ⁴⁰:

– El desplazamiento del centro de gravedad de los intereses de las Ordenes Militares, tras la creación de las encomiendas de Morón, Osuna y Estepa, hacia la campiña sevillana.

– La mayor eficacia y dinamismo mostrados, tanto en la defensa como en la repoblación de una zona inmediata al área de desembarco marini, por el señorío laico, encarnado en figura tan excepcional como Alfonso Pérez de Guzmán.

³⁴ *Crónica de Sancho IV, ob. cit.*, p. 72.

³⁵ *Ibid.*, p. 72.

³⁶ 1285, diciembre, 10. Badajoz. M. A. Ladero-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar...», *ob. cit.*, doc. 6.

³⁷ R. Sánchez Saus, «Las órdenes militares en la provincia de Cádiz», en *Cádiz en el siglo XIII*. Cádiz, 1983, p. 56.

³⁸ M. A. Ladero Quesada-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar...», p. 11.

³⁹ M. A. Ladero Quesada-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar...», p. 11.

⁴⁰ R. Sánchez Saus, «Las órdenes militares...», *ob. cit.*, pp. 61-62.

- La mayor preocupación de las Ordenes Militares por la política interna del reino y por sus propios problemas institucionales.
- Por último, es posible que instituciones tan poderosas como las Ordenes Militares enajenasen sus donadíos, faltas de un verdadero interés por unas tierras peligrosas y de escasa rentabilidad económica, por el mismo hecho de la falta de población.

Al finalizar la tregua de 1291 se volvió a la guerra entre castellanos y marroquíes, pero en esta ocasión Sancho IV consiguió tomar una de las principales bases meriníes con la conquista de Tarifa, plaza clave en los desembarcos de los invasores africanos. Sancho IV contó en esta campaña con la alianza del rey de Granada, que a su vez tomó a los meriníes la plaza de Estepona. Sin embargo, la negativa del castellano a entregar al rey nazarí la recién conquistada Tarifa produjo una inversión de alianzas, con el acercamiento de granadinos y benimerines, que pronto se tradujo en el asedio que ambos ejércitos musulmanes sometieron en 1294 a Tarifa, cuya defensa había sido confiada a Alfonso Pérez de Guzmán ⁴¹.

Inmediatamente, el rey castellano reaccionó organizando una flota para socorrer a Tarifa y reforzando el sistema defensivo y de abastecimiento de la frontera terrestre. Las cuentas de estas campañas de Sancho IV de 1294 se han conservado y han sido editadas por M. Gaibrois de Ballesteros ⁴²; gracias a ellas podemos precisar la importancia de Alcalá en la organización defensiva de la zona del Estrecho.

Los gastos destinados a la defensa de la frontera terrestre se elevaron en 1294 a 222.026 maravedíes, de los cuales algo más de la quinta parte, 45.170 maravedíes exactamente, correspondieron a Alcalá de los Gazules. Las villas vecinas de Arcos, Vejer y Medina Sidonia recibieron respectivamente 40.900, 36.664 y 23.352 maravedíes ⁴³. La cantidad destinada a Alcalá se desglosa en las siguientes partidas:

	<i>Maravedíes</i>
– Tenencia de don Alfonso Pérez	10.000
– Los tres jefes de los setenta peones	27.280
– Velas, montaraces, porteros, atalayadores	5.400
– Un requeridor	3.240
– Otros peones que cabalgarían fuera de la villa	250
Total	45.170

⁴¹ M. González Jiménez, *Historia de Andalucía, II...*, *ob. cit.*, p. 117.

⁴² M. Gaibrois de Ballesteros, *Historia del reinado de Sancho IV*, I, Madrid, 1922; Id., «Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla», en *B. R. A. H.*, vol. LXXIV y LXXV.

⁴³ F. García Fitz, «La frontera castellano-granadina...», *ob. cit.*, p. 32.

A esta cantidad habría que añadir los 3.000 maravedíes invertidos en la fábrica del castillo de Alcalá ⁴⁴. Otro capítulo importante de gastos lo supuso el abastecimiento de la villa y castillo de Alcalá, realizado desde Jerez, consistente en 170 cahices de pan –150 para almacén y 20 para el concejo—, que en poco más de dos meses transportaron ocho recuas ⁴⁵. En definitiva, todas estas cifras ponen de manifiesto la importancia estratégica que Alcalá de los Gazules tenía como punto avanzado en la línea fronteriza castellana, y más aún desde la conquista de Tarifa.

La ocupación de Tarifa por los castellanos, uno de los principales jalones en la llamada «batalla del Estrecho», significó un considerable aumento de la seguridad para Vejer y su tierra, como lo evidencia el segundo repartimiento efectuado en 1293 ⁴⁶, pero no ocurrió lo mismo para los términos de Medina Sidonia y, sobre todo, de Alcalá, que seguirían siendo directamente fronterizos con las posiciones musulmanes ⁴⁷ hasta las conquistas de Jimena y Castellar ya en el siglo xv y, especialmente, de la serranía de Ronda hacia 1485 ⁴⁸.

3. Alcalá en el siglo xiv

En 1295 moría Sancho IV y comenzaba la regencia de la reina María de Molina en nombre de su hijo, el futuro Fernando IV. Este período de minoría fue aprovechado por los reyes de Granada y Aragón, que se aliaron para atacar en distintos frentes las posiciones castellanas. Sin embargo, en la zona que nos interesa, alrededor de Alcalá de los Gazules, no se produjeron cambios apreciables debido, según M. A. Ladero, a dos motivos: el primero, indudablemente, fue el abstencionismo marroquí, y el segundo, la defensa organizada por Alfonso Pérez de Guzmán.

La situación se fue aclarando para Castilla con la firma de una tregua con Granada en 1302, por la que Muhammad III renunciaba a las plazas que le había prometido el pretendiente al trono castellano, Alfonso de la Cerda, es decir, Medina Sidonia, Vejer, Tarifa y Alcalá de los Gazules, si bien siguieron en su poder las plazas de la Alta Andalucía conquistadas entre 1296 y 1302: Quesada, Alcaudete, Castillo de Locubín y Bédmar. En 1304 se llegaba a la paz con Aragón en Torrellas: Castilla perdía en favor de Aragón la porción norte del antiguo reino de Murcia y Alfonso de la Cerda, como hijo del primogénito de Alfonso X, renunciaba a sus derechos al trono castellano

⁴⁴ F. García Fitz, *Andalucía en la época de Sancho IV*, Sevilla, 1985 (tesis de licenciatura inédita), anexo del capítulo II («Gastos de la campaña militar de 1294»).

⁴⁵ *Ibid.*, capítulo II.2.2.

⁴⁶ F. García Fitz, «La frontera castellano-granadina...», *ob. cit.*, pp. 34 y 35.

⁴⁷ La edición y estudio de los repartimientos de Vejer, entre ellos el de 1293, en M. A. Ladero Quesada-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar...», pp. 64 a 118 (separata).

⁴⁸ C. Torres Delgado, *El antiguo reino nazarí de Granada...*, *ob. cit.*, p. 343; M. García Fernández, *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI*, Sevilla, 1989, pp. 53 y 74.

a cambio de una serie de señoríos con carácter hereditario, entre ellos el de Gibrleón, más otras compensaciones económicas.

En 1309 se reanudó la guerra. En esta ocasión se formó una triple alianza de castellanos, aragoneses y benimerines contra el reino de Granada. Fernando IV consiguió conquistar Gibraltar en dicho año, pero se vio obligado a levantar el cerco sobre la plaza de Algeciras. En 1310 se firmaba una paz con Granada en condiciones muy favorables para Castilla, situación que se prolongaría en la zona del Estrecho durante más de veinte años debido nuevamente a la inactividad de los meriníes, dueños de las ciudades de Algeciras y Ronda.

A los pocos meses de firmarse la paz con Granada, en julio de 1310, Fernando IV volvía a sacar del realengo a Alcalá de los Gazules para cederla a Alfonso Fernández de Córdoba ⁴⁹, el fundador del linaje más importante del reino de Córdoba y uno de los principales de toda Andalucía. La donación se realizó a cambio de la obligación, por parte de Alfonso y sus sucesores, de mantener al menos ciento cincuenta hombres de armas en la villa *para nuestro servicio y que fagan ende guerra si mester fizier*. Para ello Fernando IV escogió a un experto defensor de la frontera frente a los musulmanes, señor de la villa de Cañete por merced de Sancho IV, al que ya había recompensado anteriormente en 1300 con la donación de una dehesa en la Sierra de Córdoba ⁵⁰. La cesión en señorío de Alcalá era completa y hereditaria, e incluso se detalla en el privilegio el orden de preferencias en la sucesión de Alfonso Fernández de Córdoba. Sin embargo, parece que en la práctica el caballero cordobés debió actuar como alcaide de la villa más que como verdadero señor de la misma. Esta es la autorizada opinión de C. Quintanilla, que añade para confirmar su afirmación otras circunstancias como la inexistencia de noticias sobre su función en Alcalá y el hecho de que saliese rápidamente de su patrimonio, ya que no se la menciona en su testamento, otorgado el 25 de octubre de 1327 ⁵¹. Una vez más, y no sabemos por qué causas ni desde qué año concreto, Alcalá volvía a integrarse en las posesiones de la Corona.

El largo período de paz que para la zona del Estrecho significó la tregua de 1310 fue roto en 1333: en febrero de este año, Abd-al-Malik, hijo del emir meriní Abu-I-Hassan, sitiaba la plaza de Gibraltar. Al llegar el verano, Alfonso XI organizó un ejército para romper el cerco, pero estando ya cerca

⁴⁹ Antes de la conquista de estas plazas, en el siglo XIV la frontera castellano-granadina en su sector sur-occidental estaba constituida, por parte castellana, por las tierras de Morón, Puebla de Cazalla, Arcos, Jerez, Medina, Alcalá de los Gazules y Tarifa; las plazas nazaries de vanguardia, enclavadas en los cerros más altos y perfectamente enlazadas con las interiores, eran Jimena, Castellar y las Torres de Guadarranque, Carboneras y Palmones, hasta finalizar la línea fronteriza por Algeciras hasta las proximidades de Tarifa. C. Torres Delgado, *El antiguo reino nazari de Granada, ob. cit.*, pp. 242-243.

⁵⁰ 1310, julio, 21. Sevilla. El documento original en A(Archivo), D(Ducal), M(Medinaceli). Privilegio Rodado, núm. 20, transcrito por M. A. Ladero Quesada-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar...», *ob. cit.*, doc. 15.

⁵¹ C. Quintanilla Raso, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV-XV)*, Córdoba, 1979, pp. 34-35.

de Jerez se supo que el alcaide de Gibraltar, Vasco Pérez de Meyra, la había entregado a los benimerines. A pesar de ello, las huestes castellanas siguieron su marcha hacia el sur, pasando por Alcalá de los Gazules el día de San Juan ⁵², aunque no pudieron tomar la plaza recién perdida. En agosto de 1333 se firmaba una nueva tregua por cuatro años entre Alfonso XI, Abd-al-Malik y el rey de Granada, que llegó a las inmediaciones de Gibraltar para ayudar a sus aliados meriníes. Alfonso XI volvió entonces a Sevilla, pasando de nuevo por Alcalá de los Gazules ⁵³, para hacer frente a las coaliciones nobiliarias que tanto obstaculizaron sus actuaciones militares en la frontera.

De nuevo, la guerra volvería en 1339 y de nuevo Abd-al-Malik, el Abomelique de las crónicas, comenzó a saquear las tierras andaluzas, en especial los términos de Jerez, Lebrija y Medina Sidonia. La reacción de los nobles y de los concejos de la zona pudo frenar estas peligrosas incursiones meriníes hasta derrotar estrepitosamente a los norteafricanos, muriendo el mismo Abomelique, en las inmediaciones de Alcalá, junto al río Patriite ⁵⁴: cuando las tropas castellanas estaban en Arcos, supieron que *el ynfante era passado de Xerez e que levaua muchos ganados, e que yua por tomar el castillo de Alcalá de los Gazules, que dezía que un enaçiado le auía dicho que gelo faría entregar* ⁵⁵; tras esta noticia, abandonaron Arcos *e yendo por el camino, vinieron les çinco omes de cavallo que eran de Alcalá de los Gazules e dixeron les que el ynfante Abomelique yua esta noche a dormir a la vega de Pagana, çerca del rriío de Patriite...* ⁵⁶. Según la tradición, en recuerdo de esta batalla surgiría el santuario de la Virgen de los Santos, patrona de nuestra villa ⁵⁷.

Los sucesos acaecidos entre 1339 y 1344, año este último de la conquista de Algeciras, tuvieron escasas repercusiones en las poblaciones de la zona del Estrecho. Como ha señalado M. A. Ladero, en aquellos años «lo que se jugaba era un predominio militar y naval, más que territorial» ⁵⁸. La guerra de aquellos años, momento culminante de la «batalla del Estrecho», significó la decadencia definitiva de los benimerines en suelo peninsular; en 1374, Gibraltar, Ronda y Marbella fueron evacuadas por las últimas guarniciones meriníes, devolviéndolas definitivamente al emirato nazarí. A partir de 1350, tras el frustrado asedio de Gibraltar y la muerte de Alfonso XI, se inicia un dilatado período de paz «oficial» y estabilidad de más de cincuenta años, en una frontera que volvía a ser compartida únicamente por castellanos y granadinos.

Volviendo a Alcalá de los Gazules, tenemos por estos años mediados del siglo xiv la concesión por Alfonso XI, en 1342, de un amplio privilegio para

⁵² *Ibíd.*, p. 35, nota 45.

⁵³ *Gran Crónica de Alfonso XI, ob. cit.*, vol. II, cap. CXXXVII, p. 43.

⁵⁴ *Ibíd.*, cap. CXLVII, p. 69.

⁵⁵ J. Guichot y Parody, en su *Historia General de Andalucía*, vol. I, 2.ª edición, Córdoba, 1982, p. 407, sitúa la acción de esta batalla en torno al río Alamo.

⁵⁶ *Gran Crónica de Alfonso XI, ob. cit.*, cap. CCLXII, p. 276.

⁵⁷ *Ibíd.*, pp. 276-277.

⁵⁸ M. Ramos Romero, *Alcalá de los Gazules, ob. cit.*, p. 208.

los vecinos presentes y futuros de la villa ⁵⁹. En primer lugar, exime del pago de todo tipo de tributos de carácter territorial (infurción, martiniega, marzadga u otros pechos similares) a los vecinos que tuviesen propiedades —*algunos*— fuera de Alcalá; en segundo lugar, quedaban exentos de pagar los tradicionales impuestos sobre el tránsito de mercancías (portazgo, almojarifazgo, roda, castillería, barcaje o peaje...) *por las cosas que trageren para bastimento de la dicha villa e para mantenimiento de los vecinos y moradores*.

Estas franquezas estaban destinadas a atraer nuevos pobladores a una villa que por aquellas fechas debía estar todavía muy escasamente poblada. Esta situación de fuerte déficit demográfico estaba generalizada en todas la línea fronteriza con Granada, a la que Fernando IV y Alfonso XI dedicaron sus esfuerzos repobladores ⁶⁰. Incluso existía esta misma problemática en las tierras interiores de Andalucía, como lo pone de manifiesto la actividad repobladora llevada a cabo en la primera mitad del siglo XIV, dirigida sobre todo por la nobleza laica ⁶¹.

Medina Sidonia, que probablemente era el principal núcleo de población de aquella comarca fronteriza, no tenía más de 150 vecinos a mediados del siglo XIV ⁶². Además, debemos considerar que el privilegio es otorgado por Alfonso XI después de producirse la gran batalla del Salado (1340) y sólo dos años antes de la conquista de Algeciras. Aunque no hemos podido comprobarlo documentalmente, parece que a los pocos años después Alfonso XI concedió en 1346 el título oficial de villa a Alcalá de los Gazules, calificada como «muy noble, real e ilustre, por los eroicos esfuerzos y tenaz resistencia de sus habitantes en los varios asedios que sufrió durante la dominación agarena» ⁶³. También conocemos del reinado de Alfonso XI al alcaide de Alcalá de los Gazules, Lorenzo Hernández de Villavicencio, hidalgo natural de León que llegó a Jerez con el rey castellano, quien le nombraría alcaide y capitán de Jerez y alcaide de Medina Sidonia y Alcalá, si bien no se conoce la fecha exacta en la que este caballero desempeñó dicho cargo ⁶⁴.

⁵⁹ M. A. Ladero Quesada-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar...», *ob. cit.*, p. 18.

⁶⁰ 1342, junio. 22. Jerez. A. D. M., Sección Alcalá (Ducado), 75-33 y 75-26. Varias copias en el Archivo Municipal de Alcalá de los Gazules. El documento ha sido publicado por M. A. Ladero Quesada-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar...», doc. 18. El documento de 1342 fue confirmado por Enrique II (1369, mayo, 7. Sevilla), Juan I (1379, agosto, 10. Burgos), Enrique III (1393, diciembre, 15. Madrid), Enrique IV (1459, junio, 9. Arévalo); todas estas confirmaciones contenidas en A. D. M., Alcalá, 75-33. La confirmación original de Enrique III, expedida a través de privilegio rodado, se conserva en el Archivo Municipal de Alcalá de los Gazules, Secc. Gobierno, Leg. 54, I.4. Los Reyes Católicos volvieron a confirmar el privilegio el 28 de agosto de 1478: A. D. M., Alcalá, 75-35, continuándose las confirmaciones hasta el siglo XVIII, según las copias conservadas en el Archivo Municipal de Alcalá.

⁶¹ M. González Jiménez, *Historia de Andalucía*, II, *ob. cit.*, pp. 198 y ss. Vid. M. García Fernández, *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI*, *ob. cit.*, p. 114.

⁶² Vid. el libro de M. González Jiménez, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Sevilla, 1975 (2.ª edic., 1993).

⁶³ M. A. Ladero Quesada, «Los señoríos medievales en el ámbito de Cádiz y Jerez de la Frontera», *En la España Medieval*, IV, Madrid, 1982, p. 554.

⁶⁴ A. Poley Poley, *Cádiz y su provincia*, Sevilla, 1901, p. 187. También recoge la noticia P. Madoz

Durante la tranquila segunda mitad del siglo XIV, al menos en lo que a guerra con los musulmanes se refiere, apenas existen noticias sobre Alcalá de los Gazules. La entronización en Castilla de una nueva dinastía, a partir de 1369, tendrá sus consecuencias para nuestra villa, pues a fines del siglo XIV Alcalá formaría parte de los señoríos de don Enrique, duque de Medina Sidonia, conde de Cabra y señor de Morón, que era hijo bastardo del primer monarca Trastámara Enrique II. Según A. Collantes de Terán, este amplio «señorío de persona real» fue uno de los últimos de su género que se constituiría en tierras andaluzas ⁶⁵. No sabemos en qué fecha exacta pasó a depender del duque Enrique, nacido en 1377 ⁶⁶, pero, en cualquier caso, la vinculación señorial desaparecería tras su muerte sin herederos en 1404. El profesor Ladero apunta la posibilidad de que las protestas de los vecinos de Medina Sidonia y Alcalá hubiesen puesto fin al régimen señorial del duque Enrique antes de su muerte, aportando el testimonio de las actas capitulares de Jerez, recogido por J. Moreno de Guerra: *Los de Alcalá enviaron a decir al Cabildo desta cibdad en miércoles dos de abril de MCCCCIII años y así mismo los de Medina Sidonia que enviaron sus cartas al rey nuestro señor, que Medina y Alcalá sean reales y de su corona que non las dé a otra persona* ⁶⁷.

El único testimonio que poseemos de la relación del duque con Alcalá consiste en una sentencia, dictada por don Enrique en 1395, sobre el pleito que por motivo de términos enfrentaba a sus villas de Alcalá y Medina Sidonia ⁶⁸. Fueron los procuradores de Alcalá, Ruy Martínez y Fernán Sánchez, los que denunciaron a los vecinos de Medina por invadir con sus ganados unos prados cercanos al río Alamo. En el documento se señala que el duque requirió de las dos partes la presentación de los antiguos padrones de amojonamiento, y considerando que el que presentaba el procurador de Medina había sido falseado, declaró a favor de Alcalá la resolución del pleito.

El duque reconocía el derecho de los vecinos y moradores de Alcalá a usar y aprovechar las tierras de pasto en litigio —los *echos*—, reservándose para sí la propiedad. En la sentencia se recoge la presencia, como testigos, de Juan Sánchez de Bivanco, alcalde mayor en los señoríos del duque, Gonzalo García de Espinosa, alcaide de Alcalá, Pero Benítez, antiguo alcaide de la villa, y Juan Alfón de Sousa, alcaide de Medina. Estos eran los represen-

en su *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*, vol. I, p. 376; P. Antón Solé y E. Orozco Acuaviva, en su *Historia Medieval de Cádiz y su provincia...*, *ob. cit.*, pp. 259-260, precisan que Alfonso XI otorgó dichos títulos por un privilegio rodado fechado en Jerez el 22 de julio de 1346, aunque sin indicar la procedencia de este dato.

⁶⁵ *El libro del Alcázar. Memorias antiguas de Jerez de la Frontera ahora impresas por primera vez*, Jerez, 1928-1939, cap. XVIII y XXI, pp. 68-69 y 76.

⁶⁶ A. Collantes de Terán Sánchez, «Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media», en *H. I. D.*, 6, Sevilla, 1979, pp. 11 y 12.

⁶⁷ A. Collantes de Terán Sánchez, *ibid.*, p. 11, señala el año 1395.

⁶⁸ J. Moreno de Guerra y Alonso, *Bandos de Jerez. Los del Puesto de Abajo*, vol. I, Madrid, 1929, p. 15, cit. por M. A. Ladero Quesada-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar...», *ob. cit.*, p. 22.

tantes inmediatos del duque en aquellas tierras, quien, a pesar de que la sentencia de 1395 fue dada en Alcalá, solía residir normalmente en Córdoba.

Al iniciarse el siglo xv, la villa de Alcalá debía conservar todas las características que hemos visto en los siglos xiii y xiv: población muy escasa, dedicación preferentemente ganadera, en un término en el que abundaban las zonas de monte y baldíos, tal y como se recoge en el Libro de la Montería de Alfonso XI ⁶⁹. La presencia de la misma línea de frontera en su término impidió su consolidación como núcleo de población, a pesar de los sucesivos intentos de señorialización por parte de los reyes castellanos. Para hacer frente a esta situación, la monarquía intentó favorecer económicamente a nuestra villa, como ocurría en general con otras poblaciones cercanas a la frontera, concediéndole algunos privilegios y franquicias. En este sentido podríamos destacar la exención por Juan II del pago de la alcabala *de las cosas que bendieren de su labranza e criança de las dichas villas e sus términos en las cibdades e villas del arçobispado de Seuilla e de los obispados de Córdoua e Jahén, e del esparto e ortaliza e frutas que lieuan a bender de las dichas villas al dicho arçobispado e en los dichos obispados* ⁷⁰. Además, hay que tener en cuenta la vigencia, mantenida durante todo el siglo xv, del privilegio otorgado por Alfonso XI.

A veces, Alcalá de los Gazules fue designado como uno de los puertos exclusivos en donde únicamente podían realizarse las transacciones comerciales, en época de treguas, entre Castilla y el reino de Granada: en 1427 Alcalá fue uno de los once «puertos secos» de aquel año y el único que se concedió para todo el obispado de Cádiz ⁷¹. En relación con este mundo musulmán tan cercano a Alcalá, podríamos citar la existencia de acuerdos fronterizos particulares entre moros y cristianos situados a ambos lados de la frontera, que debieron ser muy frecuentes durante los siglos de convivencia, como el que llevaron a cabo ganaderos de Alcalá de los Gazules con los moros de la vecina población de Cortes, mediante el cual estos últimos se comprometieron a *guardar e defender a los dichos hatos [de Alcalá] e conosçedores e vaqueros dellas porque otros moros de otras alquerías de aquella tierra no los cativaren nin hisiesen danno, pues que venían a aquella tierra por su hervaje* ⁷².

A partir de 1456, con la conquista definitiva de Jimena, que ya fue tomada primeramente en 1431 ⁷³ y en la que nuestra población jugó un destacado pa-

⁶⁹ 1395, abril, 24. Alcalá de los Ganzules. El original, en A. D. M., Alcalá, 75-27. El documento, editado por M. A. Ladero Quesada-M. González Jiménez, «La población en la frontera de Gibraltar...», *ob. cit.*, doc. 27.

⁷⁰ *El libro de la montería de Alfonso XI*, Biblioteca Venatoria de José Gutiérrez de la Vega, Madrid, 1877, cap. XXXIX, señala para mediados del siglo xiv la existencia en Alcalá de trece montes de osos y puercos: el Arroyo de las Puercas, la breña de Macote, Mata de los Moros, Arroyo de los Gavilanes, Arroyo de Miguel Pérez de las Pegueras, Arroyo de las Trompas, Riscos de Patrite, Riscos del Angostura de la Cabeza Arenosa, Arroyo de los Almeceas, Fornos de Johan de Sevilla, Breña de Bríz y Sierra del Castiello.

⁷¹ 1422, febrero, 27. Toledo. Editado por J. Abellán Pérez, *Documentos de Juan II*, Cádiz-Murcia, 1984, doc. 53, p. 157.

⁷² 1427, marzo, 14. Toro. Editado por J. Abellán Pérez, *ibid.*, doc. 121, p. 339.

⁷³ M. Acien Almansa, *Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979, vol. I, p. 137.

pel, Alcalá perderá esta condición de avanzada ante los musulmanes de las serranías rondeñas, aunque, en realidad, la presencia del mundo fronterizo perdurará prácticamente hasta los años finales del reino nazarí ⁷⁴. También está documentada la activa participación de los vecinos de Alcalá, junto con los de Medina y posteriormente los de Jerez, en los asedios dirigidos contra Gibraltar por el duque de Medina Sidonia, don Juan de Guzmán, que culminaron con la conquista de la plaza en el año 1462 ⁷⁵, así como la participación de vecinos alcalaínos en la conquista de Ronda e incluso en la posterior repoblación de las serranías rondeñas ⁷⁶.

Durante la primera mitad del siglo xv Alcalá mantuvo su condición de villa realenga. Sin embargo, no pudo evitar el impulso señorializador que, a partir de los años cuarenta de aquel siglo, protagonizaría el rey Juan II de Castilla. En efecto, en 1441 Alcalá fue, de nuevo, cedida en señorío, en esta ocasión al *Adelantado* de Andalucía Per Afán II de Ribera ⁷⁷. A diferencia de los anteriores intentos, el iniciado en 1441 va a suponer la permanencia definitiva de nuestra villa en el régimen señorial. Igual suerte tuvieron por los mismos años las villas vecinas de Medina Sidonia, que, desde 1440, se integraría en los estados del conde de Niebla; Tarifa, vinculada definitivamente a los almirantes de Castilla a partir de 1447, o Castellar, cedida en 1445 a Juan de Saavedra ⁷⁸.

⁷⁴ La conquista de 1431 fue obra del mariscal Pedro García de Herrera, nombrado frontero de la zona de Jerez un año antes, ayudado por gentes de Jerez y Alcalá de los Gazules, población esta última en la que se reunieron las huestes atacantes antes del asalto a Jimena. Noticias recogidas por A. de Castro, *Historia de Cádiz y su provincia*, Cádiz, 1858, p. 312, y por A. Poley Poley, *Cádiz y su provincia*, *ob. cit.*, p. 17. Vid. el artículo de R. Sánchez Saus, «Jimena (1431-1451): avanzada de Castilla en la frontera», en *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, II, Cádiz, 1980.

⁷⁵ Archivo Municipal de Sevilla, Sección XVI, núm. 796, A, B y C (A. Collantes de Terán Sánchez, *Catálogo de la Sección 16.ª del Archivo Municipal de Sevilla, 1280-1515*, I, Sevilla, 1977, pp. 94 y 95).

⁷⁶ *El libro del Alcázar*, *ob. cit.*, pp. 226 y ss.

⁷⁷ Vid. nota 1.

⁷⁸ M. A. Ladero Quesada, «Los señoríos medievales en el ámbito de Cádiz y Jerez de la Frontera», *ob. cit.*, p. 551.

EL TÉRMINO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES

